



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CIRCULAR EXTERNA No. 000053

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

PARA: CONSEJOS DIRECTIVOS, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PERTENECIENTES A LA ETC CÓRDOBA

ASUNTO: DIRECTIVA MINISTERIAL No. 003 de 27 de junio de 2024 del MEN. Orientaciones para la Enseñanza de la Historia como Disciplina Integrada a las Ciencias Sociales.

FECHA: 27 FEB 2025

El Ministerio de Educación Nacional expidió la DIRECTIVA MINISTERIAL No. 003 de 27 de junio de 2024 a través de la cual estableció las orientaciones para la enseñanza de la historia como disciplina integrada a las ciencias sociales en Colombia, que a continuación se relacionan:

I. Implementación de acciones

Para avanzar en la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada a las ciencias sociales, corresponde a las **Secretarías de Educación**, lo siguiente:

1. Incorporar en sus planes territoriales de educación y de formación docente, programas y proyectos que promuevan el pensamiento histórico, crítico y la memoria histórica.
2. Establecer anualmente, procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos para que definan estrategias pedagógicas en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) que incorporen el diseño de unidades didácticas con énfasis en pensamiento histórico, científico social y memoria histórica.
3. Solicitar a los establecimientos educativos de su entidad territorial que involucren en todos los niveles de la educación preescolar, básica y media el desarrollo de competencias que permitan a los y las estudiantes comprender, explicar, reinterpretar y utilizar la información para el análisis riguroso de la historia en el área de las ciencias sociales como camino para comprender el impacto de las acciones cotidianas en la historia del país.
4. Identificar y hacer visibles experiencias de comunidades educativas, alrededor de la enseñanza de la historia del pasado reciente en Colombia, y la comprensión de argumentos históricos y cómo se pueden evaluar estos argumentos a partir de los estándares nacionales y los lineamientos curriculares vigentes.

Corresponde a los **establecimientos educativos**:

1. Desarrollar el pensamiento científico social, el pensamiento crítico, la memoria histórica, el derecho a la verdad como bien público y la comprensión y reflexión en torno al pasado reciente de Colombia y, específicamente, del conflicto armado interno y de los acuerdos de paz.
2. Diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas para desarrollar en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) el análisis riguroso de la historia y la comprensión de las complejidades del contexto histórico relacionarlas con su presente, de manera que





CIRCULAR EXTERNA No. -0 0 0 0 5 3

puedan identificar el rol que pueden cumplir como sujetos de derechos en la transformación de su territorio.

3. Promover el pensamiento crítico en todos los niveles de la educación preescolar básica y media para que los y las estudiantes desarrollen su capacidad para comprender y cuestionar dinámicas sociales (del pasado y del presente) que derivan en dinámicas de violencia, con creencias que la legitiman los discursos de odio, las discriminaciones y/o inequidades sociales.
4. Construir con sus estudiantes iniciativas que generen cambios en sus contextos, de manera que se asuman a sí mismos como sujetos de derechos corresponsables de la transformación de sus territorios.

Señaló el MEN que, en desarrollo de su autonomía, los establecimientos educativos adecuarán sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en relación con la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada de las Ciencias Sociales atendiendo las orientaciones generales y lineamientos específicos curriculares que para tal efecto se impartan, así como las líneas orientadoras contenidas en esta directiva. También indicó que con el acompañamiento de la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia avanzará en el desarrollo de directrices que complementen las orientaciones impartidas en la presente directiva y serán publicados en el portal Colombia Aprende.

En este desarrollo, se solicita a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de la ETC Córdoba para que, respetando la autonomía escolar, realicen:

- Las adecuaciones al Proyecto educativo Institucional PEI o Proyecto Educativo Comunitario PEC para la implementación de la enseñanza de la historia de Colombia como disciplina integrada de las Ciencias Sociales atendiendo las orientaciones generales y lineamientos específicos curriculares, conforme a las orientaciones del MEN.
- Involucren en todos los niveles de la educación preescolar, básica y media el desarrollo de competencias que permitan a los y las estudiantes comprender, explicar, reinterpretar y utilizar la información para el análisis riguroso de la historia en el área de las ciencias sociales como camino para comprender el impacto de las acciones cotidianas en la historia del país.

Es importante señalar que Ley 1874 de 2017, **Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones**, estableció un plazo máximo de 2 años, a partir del inicio de la Comisión Asesora para que el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión revisaran y ajustaran los lineamientos curriculares de ciencias sociales con la historia de Colombia como disciplina integrada para que cada establecimiento educativo organice, a partir de los lineamientos, los procesos de evaluación correspondientes a cada Grado en el marco de la autonomía propuesta en el Decreto 1290 de 2009. Y fue así como el MEN adelantó diferentes actividades para promover la enseñanza y aprendizaje de Historia en el país, y en este contexto, desde la ETC Córdoba, desde la vigencia 2020, se divulgó a través de publicaciones en la página web de la SED y se apoyaron diferentes actividades promovidas por el MEN, entre las que están:

- ✓ Convocatorias a participar en las Encuestas diagnósticas nacional sobre la enseñanza de la historia en la educación básica y media en Colombia.



7902



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

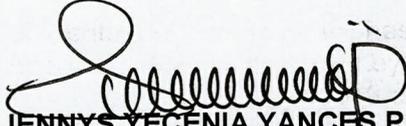
CIRCULAR EXTERNA No. **-0 000 53**

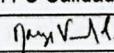
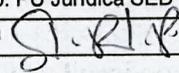
- ✓ Convocatorias a participar en las acciones de la Comisión Asesora para la enseñanza de la Historia de Colombia para el 2021 en el marco de la Ley 1874 de 2017.
- ✓ Convocatorias a participar en los encuentros del Foro "Enseñanzas de la **Historia de Colombia**: Reconociendo y valorando nuestra nación diversa, pluriétnica y multicultural"
- ✓ Socialización del Documento de recomendaciones de la Comisión Asesora para la enseñanza de la **Historia** en cumplimiento de la Ley 1874 de 2017.
- ✓ Expedición y publicación de la Circular No.000353 del 29 de julio de 2022, dirigida a los Secretarios de Educación Municipales, socializando el Documento de recomendaciones de la Comisión Asesora para la enseñanza de la **Historia** en cumplimiento de la Ley 1874 de 2017

Para mejor referencia, se adjunta a la presente circular la DIRECTIVA MINISTERIAL No. 003 de 27 de junio de 2024 del MEN.

Desde la ETC estamos prestos a las nuevas orientaciones que el Ministerio de Educación Nacional expida, para seguir trabajando e impulsando la actualización de los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales, integrando la enseñanza de la Historia de Colombia; promoviendo a la escuela como un escenario de transformación, que contribuya a la reconciliación y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.

Atentamente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Jorge Verbel Castañeda	Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Sandra Ricardo Prioló
Cargo: PU Calidad Educativa SED	Cargo: PE Calidad Educativa SED	Cargo: PU Jurídica SED
Firma 	Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1702